

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

Medellín, Fecha 27/07/2026

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
No. 26CS100A2888

El Departamento de Antioquia- Unidad De Programas Sociales. convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N ° 26CS100A2888 para seleccionar a través de Selección abreviada mediante subasta inversa a los proveedores para Entrega de paquetes alimentarios, para el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad Alimentaria del Departamento de Antioquia

OBJETO A CONTRATAR:	Entrega de paquetes alimentarios, para el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad Alimentaria del Departamento de Antioquia
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Unidad De Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$519.124.417) ML, para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1000243356 expedido el día 10 del mes de julio, del año 2026.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Nota: Ver detalle de cantidades en los Estudios y Documento Previos

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta&PPI=CO1.PPI.48918673&DocUniqueName=ConsultaDraft&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=15&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10730439&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.c

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

o%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelde
ntifier%3dCO1.BDOS.10547266&prevCtxLbl=Proceso

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Así mismo la Constitución Política, por su parte establece como atribución del Gobernador del Departamento conforme el artículo 305 entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y dirigir la acción administrativa asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que según el numeral 2. Ibídem, fija como atribución del Gobernador del Departamento" 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."

EL DEPARTAMENTO tiene como misión gestionar y promover el desarrollo integral, por medio de la prestación de servicios, desarrollo de planes y programas, la coordinación, tutela, asistencias administrativas, técnica y financiera de los municipios con el fin de mejorar la calidad de vida.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

La entidad procedió a verificar los Acuerdo Marco de Precios disponibles, realizando la validación de la disponibilidad del servicio requerido en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en la tienda virtual y se evidenció que a la fecha no existen acuerdos marco que tengan el objeto y alcance similar al proceso de selección que se desea adelantar, ya que los existentes no incluyen las características de las entregas, no cuentan con las condiciones de logística de los apoyos alimentarios como lo requiere la entidad estatal. En especial tenemos que, los acuerdos de marco de precios existentes van dirigidos al programa de alimentación escolar con entrega de raciones alimentarias y ayudas humanitarias, que superan el alcance del proceso planteado.

En conclusión, a la fecha del presente proceso, NO existen acuerdos marco de precios vigentes para contratar para contratar el soporte requerido por la Gobernación de Antioquia, por lo que no es posible dar cumplimiento con lo señalado en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Por consiguiente, se determinó que la modalidad de contratación para ser aplicada dentro del presente proceso de selección será la señalada en el artículo 2º Numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Lo anterior en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, norma que establece el procedimiento de la modalidad de subasta inversa electrónica para la adquisición de suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subasta inversa. Adicionalmente, se llevará a cabo mediante subasta inversa electrónica en consideración a que se realizará a través de la plataforma de SECOP II, es decir, se cuenta con la herramienta tecnológica requerida para ello.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES: Al presente Proceso de Contratación no le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, de Colombia Compra Eficiente, se determina que, al presente proceso de contratación, no le es aplicable ninguno de los acuerdos comerciales vigentes, por las excepciones No. 20, 28 y 29.

- 20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
- 28. Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
- 29. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

Por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto de 1082 de 2015.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: No aplica para el presente proceso de selección

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos determinados en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
Publicación del aviso de convocatoria pública	lunes, 27 de julio de 2026	11:59:00 p. m.
Publicación de estudios previos	lunes, 27 de julio de 2026	11:59:00 p. m.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	lunes, 27 de julio de 2026	11:59:00 p. m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	lunes, 3 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	miércoles, 5 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	miércoles, 5 de agosto de 2026	11:58:00 p. m.
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	jueves, 6 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	jueves, 6 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	lunes, 10 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles, 12 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 13 de agosto de 2026	7:00:00 p. m.
Presentación de Ofertas	viernes, 14 de agosto de 2026	9:00:00 a. m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	viernes, 14 de agosto de 2026	9:05:00 a. m.
Informe de presentación de ofertas	viernes, 14 de agosto de 2026	9:15:00 a. m.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 18 de agosto de 2026	3:00:00 p. m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 19 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	lunes, 24 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Respuesta a observaciones al informe de verificación	miércoles, 26 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Apertura de Sobre Económico	jueves, 27 de agosto de 2026	9:00:00 a. m.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	jueves, 27 de agosto de 2026	4:00:00 p. m.
Fecha de inicio Subasta	viernes, 28 de agosto de 2026	2:00:00 p. m.
Fecha fin Subasta	viernes, 28 de agosto de 2026	3:00:00 p. m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	lunes, 31 de agosto de 2026	11:59:00 p. m.
Firma del Contrato	martes, 1 de septiembre de 2026	2:00:00 p. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 2 de septiembre de 2026	10:00:00 a. m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	miércoles, 2 de septiembre de 2026	4:00:00 p. m.

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el link:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-07->

[Seleccion Abreviada Subasta&PPI=CO1.PPI.48918673&DocUniqueName=ConsultaDraft&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=15&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10730439&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2findex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10547266&prevCtxLbl=Proceso](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-07-Seleccion%20Abreviada%20Subasta&PPI=CO1.PPI.48918673&DocUniqueName=ConsultaDraft&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=15&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10730439&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2findex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10547266&prevCtxLbl=Proceso) o en SECOP II con el número del proceso **No 26CS100A2888** a partir del día 27 de julio de 2026.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 05/06/2026

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento contiene criterios de cumplimiento de accesibilidad web, según la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*